



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Nelcy Mayerli Salinas Rodríguez en representación de Santiago Guerra Salinas
Demandado	Eduard Hernando Guerra
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00543 00
Asunto	Ordena oficial al BBVA
Fecha de la providencia	Noviembre veintidós (22) de dos mil dieciséis (2016)

En atención al informe secretarial obrante a folio 39 del C - 2, este despacho, DISPONE,

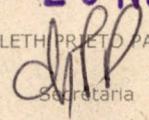
*Téngase por agregado al proceso y póngase en conocimiento de las partes la información allegada por el Banco BBVA donde informan que han tomado nota de la medida de embargo decretada por este despacho, obrante a folio 38 del cuaderno principal.

*Oficiése al banco BBVA para informarle que el proceso se encuentra activo y por lo tanto debe dar aplicación a lo señalado en el artículo 593, numeral 10º del Código General del Proceso. Líbrese el correspondiente oficio con indicación del número de cuenta que tiene el despacho en el Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
del 15	23 NOV 2016
AYELETH PRIETO PADILLA	
 Secretaria	